

Secretaría Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Atacama

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 872/

COPIAPÓ, 05.08.2011

VISTO: Lo dispuesto en el artículo Nºs 102, 118 y 166 de la Ley Nº 18.290, publicada en el Diario Oficial del 07 de Febrero de 1984:

CONSIDERANDO:

La solicitud del Sr. Jorge Nelson Torres Torres, Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, INF. Nº 2877, de fecha 03 de agosto de 2011;

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la suspensión de tránsito en media calzada y en forma temporal, en vías de la comuna de Vallenar, en la fecha y condiciones que a continuación se indica:

a) TRAMOS A SUSPENDER:	b) FECHA DE SUSPENSIÓN	c) MOTIVO:
Recorrido: Gabriela Mistral – Pedro León Gallo – Providencia –Libertad – Camilo Henríquez – A. La Paz- Quebrada Los Alemanes – Longomilla – Chañar Blanco – Vista Hermosa – Sor Teresa de Los Andes – Desierto Florido – Carlos Dittborn – Av. Matta – Prat – Valdivia – Serrano – Merced – J. Verdaguer – Av. Fresia – Providencia – Uribe – Pasaje Galvarino.	26 de agosto de 2011, desde las 11:00 a las 14:00 horas.	Actividad Aniversario Escuela Especial de Lenguaje Rincón del Saber “CORSO”.

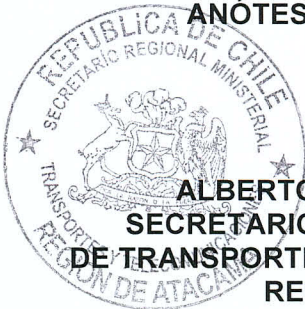
d) **VARIANTE LOC. COLEC.:** No hay.

2.- Los organizadores de la referida actividad, deberán adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacifico desarrollo del mismo, evitando la comisión de hechos que atenten contra la propiedad pública y privada o que alteren gravemente el orden público, como asimismo, a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que le fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo del referido evento.

3.- Al término de los plazos indicados, se deberá dejar expedito y libre el tránsito.

4.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de esta Resolución, en las normas legales y reglamentarias vigentes, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALBERTO BARRIONUEVO PINTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ATACAMA

ABP/VAN/van.